serfieX
risk management & ALM

Obligaciones de Sostenibilidad para Aseguradoras 2027

Noviembre 2026

Resumen ejecutivo de las obligaciones ESG de las aseguradoras

1. Revisión de Políticas y Procedimientos
2. Informe ISFS
3. Informe Ley Cambio Climático
4. Indicadores Clave de Taxonomía EU: inversiones y suscripción
5. Informe de las funciones clave: Gestión de Riesgos y Actuarial
6. Test de Materialidad del riesgo de cambio climático
7. Riesgo de Pérdida de Biodiversidad
8. Informe ORSA
9. Reporte QRT Anual
10. CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive)
11. Plan de Sostenibilidad (Revisión Solvencia II 2027)
12. Huella de Carbono y Plan de Reducción
13. Obligaciones para Unit Linked y Fondos de Pensiones (SFDR)
14. Obligaciones IDD

1. OBLIGACIONES ESG DE LAS ASEGURADORAS

Las obligaciones regulatorias de las aseguradoras relacionadas con el riesgo de sostenibilidad son las siguientes:

1 REVISIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Revisión de políticas y procedimientos de gobernanza para la integración del riesgo de sostenibilidad conforme al **Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 (modificación de Solvencia II) y el Reglamento Delegado (UE) 2026/269 (revisión de Solvencia II 2027)**.

2 INFORME ISFS

Incorporación de la evolución en el análisis del riesgo de sostenibilidad de la Entidad en el **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS)** conforme al **Reglamento Delegado (UE) 2021/1256.** El **Reglamento Delegado (UE) 2026/269 (revisión de Solvencia II 2027)** introduce que el ISFS debe incluir una nueva sección específica, en la parte destinada a los profesionales (Sección E), denominada "Información relacionada con la sostenibilidad".

3 INFORME LEY CAMBIO CLIMÁTICO

Elaborar el Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los riesgos asociados al Cambio Climático previsto en la **Ley 7/2021**, también conocida como Ley de Cambio Climático, y desarrollado en el Proyecto de Real Decreto de mayo 2023.

La publicación de este Informe ha sido voluntaria en 2023, 2024 y 2025 a través de un procedimiento especifico de la DGSFP. Será **obligatorio** a partir de la publicación oficial del Real Decreto.

4 INDICADORES CLAVE DE TAXONOMÍA: INVERSIONES Y SUSCRIPCIÓN

Elaboración del indicador Clave de Inversiones Sostenibles conforme al **Reglamento Delegado (UE) 2021/2139** de **Taxonomía EU** (seguros de vida y generales).

Elaboración del indicador Clave de la Actividad de Suscripción conforme a las especificaciones de la **Taxonomía EU** anterior (sólo para seguros generales).

5 INFORMES DE LAS FUNCIONES CLAVE

Elaboración del contenido ESG del **Informe Anual de la Función de Gestión de Riesgos** y del **Informe Anual de la Función Actuarial**, a partir de los aspectos de gobernanza y cumplimiento normativo asociado a las inversiones y a los productos de seguro de la Entidad.

6 TEST DE MATERIALIDAD DEL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Elaborar un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático para las inversiones y los productos de seguro de la Entidad de acuerdo con las especificaciones de la guía de EIOPA (Application guidance on climate change materiality assessments and climate change scenarios in ORSA) y las mejoras prácticas de EBA y ESMA. Durante el 2026 se ha publicado una actualización de las guías.

Además, las aseguradoras tendrán que:

- justificar un umbral razonable de materialidad coherente con el apetito de riesgo de la Entidad
- documentar la metodología por escrito
- elaborar un INFORME
- guardar toda la información cuantitativa para su eventual verificación por parte de la DGSFP

7 RIESGO DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

El 30 de junio de 2025, EIOPA publicó el documento “Report on Biodiversity Risk Management by Insurers”, para apoyar a las aseguradoras a integrar el riesgo de biodiversidad en los tres pilares de Solvencia II.

a) Revisión de políticas y procedimientos de gobernanza
b) Elaboración de un modelo de Test de Materialidad del riesgo de pérdida de biodiversidad
c) Incorporación de las conclusiones del Test en el informe ORSA

8 INFORME ORSA

El informe ORSA recogerá los resultados de los Tests de Materialidad de riesgo de cambio climático y de riesgo de biodiversidad.

En el caso de no materialidad, se incluirán las conclusiones de los Tests.

Conforme al **Reglamento Delegado (UE) 2026/269 (revisión de Solvencia II 2027),** en el caso de materialidad positiva (o simplemente por buenas prácticas) se llevarán a cabo las pruebas de tensión de inversiones y productos de seguro y se deberán especificar al menos dos escenarios de cambio climático a largo plazo.

9 REPORTE QRT ANUAL

Indicadores de sostenibilidad de la S.06.04 y S.14.02 de la QRT anual.
Nuevas plantillas sobre Catástrofes Naturales:

- S.27.02: Recopila datos sobre las pérdidas aseguradas por catástrofes naturales ocurridas en el año de reporte y el anterior, desglosadas por peligro y zona
- S.27.03: Recopila el tamaño de la exposición al seguro y las primas

serfieX risk management & ALM

10 CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive)

La normativa CSRD (**Directiva (UE) 2022/2464**) establece la elaboración de un nuevo Informe de Sostenibilidad que las empresas de interés público (bancos, aseguradoras y empresas cotizadas, entre otras) deben adjuntar en sus cuentas anuales. El primer reporting CSRD para grandes aseguradoras con más de 500 empleados ha sido en el 2025 con las cuentas cerradas del año 2024. El primer reporting CSRD para el resto de las grandes aseguradoras se ha pospuesto a 2028 con las cuentas cerradas del año 2027. El ámbito de aplicación, en términos de número de trabajadores y facturación, se definió en 2026.

CSRD introduce un **enfoque de "doble materialidad"**, que implica la presentación de información relativa al impacto que genera la empresa sobre las cuestiones de sostenibilidad, así como la información sobre el modo en que afectan estas cuestiones a la evolución, los resultados y la situación de la empresa. La información abarcará toda la cadena de valor de la empresa, deberá ser tanto prospectiva como retrospectiva, y considerará los horizontes temporales a corto, medio y largo plazo.

El Informe de Sostenibilidad elaborado conforme a CSRD se estandariza en las plantillas **ESRS** (European Sustainability Reporting Standards). Los ESRS especifican la información que una empresa debe divulgar sobre sus incidencias, riesgos, oportunidades, parámetros y metas de importancia relativa en relación con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza. Se ha simplificado la información incluida en los ESRS.

8 PLAN DE SOSTENIBILIDAD

La revisión de Solvencia II que entra en vigor el 30 de enero de 2027 (**Directiva (UE) 2025/2 y el Reglamento Delegado (UE) 2026/269**), obliga a las empresas aseguradoras a elaborar un Plan de Sostenibilidad que contengan metas cuantificables, procesos y seguimiento de su ejecución, con el fin de vigilar y afrontar los riesgos financieros a corto, medio y largo plazo derivados de factores de sostenibilidad.

Los objetivos, los procesos y las medidas para hacer frente a los riesgos de sostenibilidad serán proporcionales a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos de sostenibilidad del modelo de negocio de las empresas.

EIOPA elaborará próximamente proyectos de normas técnicas de regulación.

12 CÁLCULAR LA HUELLA DE CARBONO Y ESTABLECER UN PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

De acuerdo con el **Real Decreto 214/2025**, a partir de junio 2025, las empresas con más de 500 trabajadores y/o que tengan la consideración de entidades de interés público (como las aseguradoras) tienen la obligación de calcular la huella de carbono y establecer un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

serfieX
risk management & ALM

13 OBLIGACIONES PARA UNIT LINKED Y FONDOS DE PENSIONES. SFDR

Si la entidad aseguradora comercializa productos con riesgo tomador (Unit Linked u otros PRIIPS o Fondos de Pensiones), adicionalmente estará sujeta al **Reglamento de Divulgación SFDR (2019/2088)**, a sus RTS mediante el **Reglamento Delegado (UE) 2022/1288** y a las modificaciones de IDD mediante el **Reglamento Delegado (UE) 2021/1257**. Las obligaciones estarán asociadas con los siguientes temas:

a) Obligaciones de divulgación relacionadas con productos
- Información Precontractual
- Información web
- Información Periódica de seguimiento
- Indicadores de Principales Incidencias Adversas

b) En caso de venta asesorada: obligaciones relacionadas con Green-IDD y preferencias de sostenibilidad
- Test de Preferencias de Sostenibilidad complementario al Test de Idoneidad
- Relación entre las respuestas del test y los productos con etiqueta verde de la aseguradora

c) En general, para todos los productos con riesgo tomador:
- Evaluación del riesgo ESG
- Pruebas de tensión del impacto del riesgo cambio climático

14 OBLIGACIONES IDD

Modificación de la **Directiva de Distribución de Seguros (IDD)** relacionadas con gobernanza de producto y target market.

R RESUMEN DE LA LEGISLACIÓN

Las obligaciones anteriores están relacionadas con la siguiente legislación:

1. Modificaciones de Solvencia II. Reglamento Delegado (UE) 2021/1256
2. Modificaciones de Solvencia II. Directiva (UE) 2025/2 y Reglamento Delegado (UE) 2026/269
3. Modificaciones IDD. Reglamento Delegado (UE) 2021/1257
4. Estado de Información No Financiera. Ley Cambio Climático. Ley 7/2021
5. Indicadores clave de Taxonomía EU. Reglamento Delegado (UE) 2021/2139
6. Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD). Directiva (UE) 2022/2464
7. Cálculo de la huella de carbono. Real Decreto 214/2025.

serfieX risk management & ALM

2. ¿CÓMO PUEDE AYUDAR SERFIEX A LAS ASEGURADORAS?

El acompañamiento de SERFIEX para las obligaciones ESG de las entidades aseguradoras se extiende a los siguientes aspectos:

1. **Revisión de las principales políticas** para integrar el riesgo de sostenibilidad, incluida la pérdida de biodiversidad

2. **Evaluación del riesgo ESG de las inversiones**

3. **Evaluación del riesgo de cambio climático y del riesgo de pérdida de biodiversidad** en productos de seguro

4. **Elaboración del "relato-ESG"** para distintos informes
   - ✓ INFORME ISFS
   - ✓ INFORME LEY CAMBIO CLIMÁTICO
   - ✓ INFORME FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
   - ✓ INFORME DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL

5. **Cálculo de indicadores clave de Taxonomía EU**
   - ✓ de inversiones (para todas las aseguradoras)
   - ✓ de suscripción (solo para Seguros Generales)

6. **Test de Materialidad del riesgo de cambio climático** para inversiones y pasivos actuariales

7. **Test de Materialidad del riesgo de pérdida de biodiversidad** para inversiones y pasivos actuariales

8. **ORSA**
   Riesgo de cambio climático para inversiones y pasivos actuariales:
   - ✓ Medición del riesgo ESG en general y riesgo de cambio climático en particular en el ORSA
   - ✓ Elaboración de las pruebas de tensión

   Riesgo de pérdida de biodiversidad para inversiones y pasivos actuariales:
   - ✓ Elaboración del análisis cualitativo y cuantitativo de materialidad para inversiones
   - ✓ Elaboración del análisis cualitativo para los pasivos actuariales

9. **Reporting anual QRT**

10. Apoyo en la elaboración de la información relacionada con **CSRD y Plan de Sostenibilidad**

11. Apoyo en el **cálculo de la huella de carbono** y en la elaboración de un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

12. **Obligaciones de divulgación SFDR relacionadas con productos** (en el caso de entidades de vida con UL, otros PRIIPS y/o fondos de pensiones)

13. **Obligaciones de divulgación relacionadas con IDD: gobernanza de producto y preferencias de sostenibilidad**

1. REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS

SERFIEX propone revisar las principales políticas de gestión de riesgos financieros y técnicos para integrar el riesgo de sostenibilidad y en particular el riesgo de cambio climático y de pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas.

2. EVALUACIÓN ESG DE INVERSIONES

SERFIEX propone elaborar un INFORME, con una periodicidad mínima anual, a partir del análisis de los siguientes aspectos:

1. **COBERTURA ESG.** Análisis de la cobertura de datos de la información de proveedores ESG, de modelo interno o sin cobertura. La evolución de la cobertura del dato será interesante en el "relato ESG".

2. **SCORING-RANKING ESG.** Tanto de la cartera como para cada uno de sus componentes; a nivel agregado y para cada pilar (medioambiental, social y gobernanza).

3. **ANÁLISIS ODS**. Análisis de la alineación de la cartera con los distintos objetivos de desarrollo sostenible de la ONU que puedan ser significativos en función de la actividad de la Entidad y de las características de su cartera de inversiones.

4. **INDICADORES DE INCIDENCIAS ADVERSAS**. Identificación de los indicadores (KPI) más relevantes para la cartera relacionados con perjuicios medioambientales y sociales. Para ello recurriremos a los indicadores de PIAS del Anexo I de las RTS del Reglamento SFDR.

5. **INDICADOR DE CONTROVERSIAS**. Identificaremos qué inversiones tienen "bandera roja" debido a controversias públicas.

6. **CONTROL DE LÍMITES Y EXCLUSIONES ESG** establecidos a nivel estratégico y táctico. Si existieran límites ESG, verificaríamos su eventual vulneración. Si no existen, recomendaríamos los más adecuados en función del diagnóstico realizado en los puntos anteriores.

Los INFORMES se elaborarán con datos de la cartera de inversiones financieras y no financieras de la Entidad a cierre.

SERFIEX elaborará un sumario ejecutivo denominado INFORME DE EVALUACIÓN ESG DE LAS INVERSIONES con la información de los diferentes informes individuales mencionados en los puntos anteriores.

Este informe servirá para elaborar el "relato ESG de las inversiones" para distintos alcances normativos: estado de información no financiera, informe de la función de gestión de riesgos, aspectos financieros del ORSA, contenido ESG del ISFS, etcétera.

3. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DEL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD EN PRODUCTOS DE SEGURO

SERFIEX propone analizar los siguientes aspectos:

- ✓ **ALCANCE DEL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DEL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD**. Análisis de la cartera de productos comercializados por la Entidad que están potencialmente expuestos a los riesgos de cambio climático y al riesgo de pérdida de biodiversidad: riesgos físicos, de transición y de responsabilidad.

- ✓ **ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO**. Análisis de los distintos eventos climáticos que pueden afectar a los productos comercializados por la Entidad. Dependen de las coberturas ofrecidas y de las zonas geográficas en las que opera la Entidad. Para los productos de vida también se estudia el componente demográfico.

- ✓ **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE**. Análisis de la información histórica sobre el riesgo de cambio climático que dispone actualmente la Entidad. En particular, para los ramos de no vida se analizan la base de datos de siniestros y el sistema de tarificación.

Este paso permite verificar si, y con qué nivel de detalle, es posible efectuar el análisis cuantitativo del Test de Materialidad y el cálculo del indicador de resultado de la actividad de suscripción. En caso contrario, permite determinar las mejorías para incluirlos en futuro.

Estos análisis servirán para elaborar el "relato ESG sobre los productos de seguro" para distintos alcances normativos: informe de la función de gestión de riesgos y de la función actuarial, contenido ESG del ISFS, etcétera. Serán también el punto de partida para el Test de Materialidad del riesgo de cambio climático (punto 5) y para el Test de Materialidad de riesgo de pérdida de biodiversidad (punto 6) y de los eventuales escenarios de estrés de cambio climático para el informe ORSA (punto 8).

4. RELATO ESG

A partir de la información de los puntos anteriores, SERFIEX elaborará el "relato-ESG" para distintos informes:

- ✓ INFORME ISFS
- ✓ INFORME LEY CAMBIO CLIMÁTICO
- ✓ INFORME DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS
- ✓ INFORME DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL

5. INDICADORES CLAVE DE LA TAXONOMÍA EU

- ✓ INDICADOR CLAVE DE INVERSIONES: A partir de la evaluación ESG de las inversiones y de la información disponible en el proveedor ESG empleado, se realizará el cálculo del porcentaje de las inversiones que son elegibles según la Taxonomía EU, así como del porcentaje de las inversiones que están alineadas con esta.

- ✓ INDICADOR CLAVE DE SUSCRIPCIÓN. SERFIEX apoyará la Entidad en el cálculo de las primas brutas emitidas que correspondan a actividades de seguros que se ajusten a la Taxonomía EU y las que estén alineadas con esta.

6. TEST DE MATERIALIDAD DEL RIESGO DE CAMBIO CLIMÁTICO

SERFIEX elaborará un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático para las inversiones y productos de seguro de la Entidad, de acuerdo con las especificaciones de la guía de EIOPA (Application guidance on climate change materiality assessments and climate change scenarios in ORSA) y de las mejoras prácticas de EBA y ESMA. Con ello, la Entidad evaluará si tiene alguna exposición significativa a los riesgos de cambio climático (físico y de transición) mediante un análisis de exposición y un análisis de pérdida esperada.

SERFIEX consensuará con la Entidad la justificación de un umbral razonable de materialidad, documentará la metodología por escrito, elaborará un INFORME y guardará toda la información cuantitativa para su eventual verificación por parte de la DGSFP. Los trabajos relacionados con el Test de Materialidad deberían estar finalizados a principios de mayo.

7. TEST DE MATERIALIDAD DEL RIESGO DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

El pasado 30 de junio de 2025, EIOPA publicó el documento denominado "Report on Biodiversity Risk Management by Insurers". Se trata del primer manual para la gestión del riesgo de biodiversidad que EIOPA ha elaborado para apoyar a las aseguradoras a integrar este riesgo en los tres pilares de Solvencia II.

EIOPA ha publicado este documento porque la Directiva 2025/2, que modifica Solvencia II, incorpora el articulo 304 quarter, donde se establece que EIOPA evalúe en qué medida las aseguradoras valoran su exposición material al riesgo relacionado con la pérdida de biodiversidad como parte de la evaluación a que se refiere el ORSA.

Es decir, las empresas de seguros estarán obligadas, como en el caso del riesgo de cambio climático, a integrar el riesgo de pérdida de la biodiversidad en su sistema de gestión de riesgos, política de inversión, función actuarial, ORSA, etc. A este respecto, SERFIEX recomienda:

- ✓ Incluir el riesgo de pérdida de biodiversidad en las políticas y en la gobernanza de la Entidad.
- ✓ Evaluar la materialidad del riesgo de pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas para las inversiones y los productos de seguro, realizando un test de materialidad sencillo (cualitativo y cuantitativo), donde se justifique, de forma razonable, la ausencia de materialidad de este riesgo para la aseguradora.
- ✓ En caso de no materialidad, mencionarlo en el ORSA. Si este riesgo fuese material, realizar en el ORSA las pruebas de estrés adecuadas.

A juicio de SERFIEX, este nuevo test de materialidad (junto con la gobernanza asociada) se debería elaborar con datos de diciembre de 2026 para la incorporación al ORSA 2026, que normalmente se entregará en junio 2027.

8. ORSA

A partir de los resultados del Test de Materialidad del riesgo de cambio climático, SERFIEX preparará las pruebas de tensión de inversiones y las pruebas de tensión de productos de seguro previstas por EIOPA en caso de materialidad positiva. Documentará y justificará los resultados y guardará toda la información cuantitativa para su eventual verificación por parte de la DGSFP.

Durante el 2026 se ha publicado una actualización de las guías de aplicación del Test de Materialidad y de las pruebas de tensión. Adicionalmente, conforme al Reglamento Delegado

(UE) 2026/269 (revisión de Solvencia II 2027), Cuando la aseguradora tenga una exposición significativa deberá especificar al menos DOS escenarios de cambio climático a largo plazo, incluidos los siguientes:

- ✓ un escenario de cambio climático a largo plazo en el que el aumento de la temperatura mundial se mantenga por debajo de los 2ºC
- ✓ un escenario de cambio climático a largo plazo en el que el aumento de la temperatura mundial sea significativamente superior a 2ºC

SERFIEX ha actualizado los modelos para adaptarlos a los nuevos horizontes temporales y escenarios climáticos.

Asimismo, el informe ORSA incluirá los resultados de los primeros análisis de materialidad del riesgo de pérdida de biodiversidad conforme a lo establecido por EIOPA en su documento BoS – 25 – 251 de 30 de junio de 2025 ("Report on biodiversity risk management by insurers"):

- ✓ Análisis cualitativo y cuantitativo de materialidad para inversiones
- ✓ Análisis cualitativo y cuantitativo de materialidad para los pasivos actuariales

Los trabajos relacionados con los aspectos ESG del ORSA deberían comenzar en marzo-abril y terminar a finales de mayo.

9. REPORTE ANUAL QRT

EIOPA publicó en abril de 2023 la Taxonomía 2.8 para aseguradoras, en la cual se recogen nuevos campos obligatorios de reporte relacionados con el riesgo de cambio climático.

En concreto, dentro de la S.06 los campos a reportar serán los siguientes:

1. KPI riesgo de cambio climático de transición: proporción del valor de Solvencia II de las inversiones expuestas al riesgo de transición, en relación con el total de inversiones.
2. KPI riesgo de cambio climático físico: proporción del valor de Solvencia II de las propiedades expuestas a riesgo físico, en relación con el total de las propiedades.

En caso de no reportar estos datos, se deberá incluir una justificación de por qué no se declaran estos ratios.

Por otro lado, dentro de la S.14 los campos a reportar serán:

- ✓ Para los productos comercializados en esta categoría de productos/LOB, ¿qué proporción (medida en primas brutas emitidas) cubre los riesgos relacionados con el clima? (0-100)
- ✓ Si el producto cubre riesgos relacionados con el clima, ¿tiene en cuenta el diseño del producto las medidas de prevención de riesgos? (Sí/No/No procede)
- ✓ Detalles de los productos en caso de haberlos

SERFIEX calculará los KPIs requeridos en la S.06 y apoyará la Entidad en el cálculo de la información requerida para la S.14.

10. CORPORATE SUSTAINABILITY REPORTING DIRECTIVE (CSRD) Y PLAN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

CSRD establece la elaboración de un nuevo Informe de Sostenibilidad que las empresas de interés público (bancos, aseguradoras y empresas cotizadas, entre otras) deben adjuntar en sus cuentas anuales. El primer reporting CSRD para grandes aseguradoras con más de 500 empleados ha sido en el 2025 con las cuentas cerradas del año 2024. El primer reporting CSRD

para el resto de las grandes aseguradoras se ha pospuesto a 2028 con las cuentas cerradas del año 2027. El ámbito de aplicación, en termino de número de trabajadores y de facturación, se definirá entre finales de 2025 y principios de 2026.

El Informe de Sostenibilidad elaborado conforme a CSRD se estandariza en las plantillas **ESRS** (European Sustainability Reporting Standards). Los ESRS especifican la información que una empresa debe divulgar sobre sus incidencias, riesgos, oportunidades, parámetros y metas de importancia relativa en relación con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza. Se ha simplificado la información incluida en los ESRS.

Además, la Directiva (UE) 2025/2 establece que las empresas aseguradoras deberán elaborar Planes específicos que contengan metas cuantificables y procesos, con el fin de vigilar y afrontar los riesgos financieros a corto, medio y largo plazo derivados de factores de sostenibilidad. Los objetivos, los procesos y las medidas para hacer frente a los riesgos de sostenibilidad serán proporcionales a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos de sostenibilidad del modelo de negocio de las empresas. EIOPA elaborará proyectos de normas técnicas de regulación.

SERFIEX tiene experiencia en la implementación del nuevo Informe de Sostenibilidad gracias a su colaboración con varias aseguradoras que formaron parte de la primera ola de aplicación de la Directiva CSRD.

SERFIEX estará pendiente de las novedades legislativas para poder apoyar a las aseguradoras que entren en la segunda ola de aplicación de la Directiva CSRD y las que entren en el ámbito de aplicación del Plan de Sostenibilidad, mediante la planificación de una hoja de ruta que detalle las tareas necesarias para la puesta en marcha de los nuevos informes.

11. CÁLCULAR LA HUELLA DE CARBONO Y ESTABLECER UN PLAN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 18 de marzo de 2025 entró en vigor el Real Decreto 214/2025, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Los requisitos que determinan qué empresas están afectadas son los siguientes:

- ✓ El número medio de trabajadores empleados por las sociedades del grupo durante el ejercicio sea superior a 500.
- ✓ Que cumplan al menos dos de las siguientes circunstancias durante dos ejercicios consecutivos
- ✓ Que el total de las partidas del activo consolidado sea superior a 25.000.000 €
- ✓ Que el importe neto de la cifra anual de negocios consolidada supere los 50.000.000 €
- ✓ Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250

12. OBLIGACIONES DE DIVULGACIÓN RELACIONADAS CON PRODUCTOS CON RIESGO TOMADOR

Obligaciones relacionadas con el Reglamento de Divulgación SFDR (2019/2088) así como a sus Regulatory Technical Standards (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

La entidad decidirá a qué artículo de la legislación de divulgación de información de sostenibilidad SFDR pertenece cada uno de sus productos con riesgo tomador (Unit Linked y

Fondos de Pensiones):

- ✓ Promueve la sostenibilidad (artículo 8º de SFDR)
- ✓ Promueve la sostenibilidad con un porcentaje objetivo de inversiones sostenibles (8º+)
- ✓ Tiene como objetivo sostenibilidad (artículo 9º SFDR)
- ✓ Tiene en cuenta principales incidencias adversas (PIAS en producto, artículo 7º SFDR)
- ✓ No tiene en cuenta la sostenibilidad (artículo 6º de SFDR)

En función de esta decisión, SERFIEX se ocupará de las distintas obligaciones estandarizadas de 1) información precontractual, 2) información web, 3) información de seguimiento periódico e 4) indicadores de principales incidencias adversas. Todo ello se recoge en los distintos anexos del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y su modificación Reglamento Delegado (UE) 2023/363, conocidos como las RTS (en vigor desde el 1 de enero del 2023).

Una de las principales labores técnicas asociada a este punto es la justificación de la naturaleza sostenible de las inversiones o su elegibilidad para promocionar la sostenibilidad. Se trata de poder justificar de forma razonable los porcentajes declarados y no caer en "greenwashing".

13. OBLIGACIONES DE DIVULGACIÓN RELACIONDAS CON IDD: GOBERNANZA DE PRODUCTO Y PREFERENCIAS DE SOSTENIBILIDAD

Otro aspecto en el que SERFIEX puede ofrecer apoyo a los productores de Unit Linked y (PRIIPS en general) son las modificaciones que el Reglamento Delegado 2021/1257 incorpora en los Reglamentos de la Directiva de Distribución de Seguros (IDD).

En particular, el Reglamento Delegado 2017/2359 relativo a requisitos de información y las normas de conducta aplicables a la distribución de productos de inversión basados en seguros, ha sido modificado para incorporar:

- ✓ Qué productos son elegibles para Clientes con preferencias de sostenibilidad positivas.
- ✓ Elaboración del test de preferencias de sostenibilidad adaptado a las Guidelines de EIOPA.
- ✓ "Matcheo" entre preferencias de sostenibilidad y productos con "etiqueta verde".

Estas obligaciones entraron en vigor el 2 de agosto de 2022.

SERFIEX S.A.
Almagro 26, 28010 MADRID
+34 91 319 03 47
www.serfiex.com

serfiex
risk management & ALM